



PROYECTO DE LEY

DENOMÍNASE "ASTOR PIAZZOLLA" AL TRAMO DE LA AVENIDA DIRECTORIO Y SUSTITÚYESE LA DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL CALLE "ASTOR PIAZZOLLA" POR "PEDRO LAURENZ"

Artículo 1°.- Denomínase "Astor Piazzolla" al tramo de la actual avenida "Directorio" ubicado entre las intersecciones de las avenidas San Pedrito y La Plata.

Artículo 2°.- Sustitúyese la denominación de la actual calle "Astor Piazzolla", ubicada entre las intersecciones de las calles Lavardén y Lafayette, por "Pedro Laurenz".

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo deberá colocar la cartelería correspondiente en las arterias indicadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4°.- Cúmplase con lo establecido en el artículo 89 inciso 3 y el artículo 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Comuníquese, etcétera.



FUNDAMENTOS

El objeto del presente Proyecto de Ley consiste en denominar "Astor Piazzolla" al tramo de la actual avenida Directorio comprendido entre las avenidas San Pedrito y La Plata, y sustituir la denominación de la actual calle "Astor Piazzolla" por "Pedro Laurenz". Esta última se encuentra ubicada en el barrio de Barracas, entre las intersecciones de las calles Lavardén y Lafayette, y es de corta extensión.

La razón más relevante que impulsa el presente Proyecto consiste en que estimo que la obra y figura de Astor Piazzolla (1921-1992) merece que una arteria principal de la ciudad lleve su nombre, puesto que, como resulta de público conocimiento, se trata de un referente señero en la historia de la música de Buenos Aires que ha trascendido fronteras, y es reconocido en todo el mundo como sinónimo de tango y excelencia artística, por lo que a la vez resulta asociado en general con la Argentina y en particular con la Ciudad de Buenos Aires.

No cabe en este espacio detallar los innumerables aportes realizados por el maestro Piazzolla a la música ciudadana en su condición de compositor, bandoneonista y director, puesto que contribuyó a la renovación y evolución del género a través de cientos de obras caracterizadas por su originalidad y dominio del arte de la armonía, el contrapunto y la orquestación, como así también por su virtuosismo en la ejecución del bandoneón y por su calidad de director de orquestas y conjuntos, que por medio de conciertos y grabaciones que se sucedieron a lo largo de su carrera han quedado en la memoria musical del público y los cultores de la música de calidad.

De esta manera, la avenida Directorio contaría con una extensión considerable de alrededor de cuarenta y cinco cuadras, desde la avenida General Paz hasta San Pedrito; luego, la avenida Astor Piazzolla contaría con una extensión de alrededor de treinta cuadras, y a partir de la avenida La Plata comenzaría la avenida San Juan conservando su nomenclatura en toda su extensión.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cabe aclarar que esta denominación propuesta no afecta la de ninguna estación de subte, ya que en la actualidad ninguna de estas lleva el nombre “Directorio”; y el que no se modifique la nomenclatura de la avenida San Juan permite que no se vea afectada la identificación de esta arteria con el barrio de Boedo, en especial puesto que a ocho cuadras de su inicio desde el oeste se encuentra la clásica esquina de San Juan y Boedo, asociada con el tango a partir de la letra del tango “Sur”, escrita por el poeta Homero Manzi. En otras palabras, puede afirmarse que, de acompañarse la presente propuesta, la avenida “Astor Piazzolla” desembocaría en uno de los barrios de la Ciudad más asociados con el tango. Por su parte, la avenida Directorio conservaría una extensión similar a la de la avenida Triunvirato, de unas treinta cuadras de extensión, y que remite también a una de las formas de gobierno posteriores a la Revolución de Mayo.

Asimismo, propongo que la actual calle denominada “Astor Piazzolla” sea denominada como “Pedro Laurenz”, en homenaje al destacado bandoneonista, compositor y director de tango nacido en Buenos Aires. Pedro Laurenz (1902-1972) integró numerosas formaciones importantes de la historia del tango, como el sexteto de Julio de Caro, la primera formación del Quinteto Real junto con Salgán, de Lío, Francini y Ferro, y dirigió su propia orquesta. Entre otros, compuso los tangos “Como dos extraños”, “Amurado”, “Mala junta”, “Milonga de mis amores” y “Berretín”, que evidencian su talento de melodista. Su estilo de interpretación del bandoneón se caracterizó por la fuerza de ataque, el fraseo brillante y el ritmo marcado.

Por último, las propuestas contenidas en el presente Proyecto, continúan la línea de reconocimiento de las obras y figuras del tango en el espacio público, entre los que se destacan la calle Aníbal Troilo, el pasaje Osvaldo Fresedo y las estaciones de subte Carlos Gardel y Osvaldo Pugliese. De esta manera, las figuras más relevantes vinculadas con el tango y el bandoneón reciben un merecido reconocimiento, lo que a la vez le permite a la Ciudad reforzar su identificación cultural con dicho género musical, valorado a nivel internacional y que, por lo tanto, resulta de interés turístico.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas la aprobación del presente Proyecto.

Último cambio: 20/9/2024 13:43:00 - Cantidad de caracteres: 4296 - Cantidad de palabras: 838